

INFORMACIÓN GENERAL					
RESPONSABLES					
DEFINIDA POR			AUTORIZADA POR		
NOMBRE: Dirección ejecutiva y asesora SIAR			NOMBRE:		
CARGO:			CARGO: JUNTA DIRECTIVA		
COMUNICADA POR			ACTUALIZADA POR		
NOMBRE:			NOMBRE:		
CARGO:			CARGO:		
FECHAS					
ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA			INICIO DE LA POLÍTICA		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
VIGENCIA DE LA POLÍTICA			ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA		
ANEXOS					
DESCRIPCIÓN DEL ANEXO			RUTA DE ACCESO		
FLUJO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS			Proceso para la medición de eventos de riesgo.xls		
TABLAS DE FRECUENCIA Y SEVERIDAD			Tabla de severidad fondos.xls		
FORMATO DE MATRIZ DE RIESGOS			Identificación de riesgos en los macroprocesos.xls		
ARCHIVO EXPLICATIVO DEL PROCESO DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			Plan de continuidad del negocio.doc		
FORMATO REPORTE INCIDENTES, ACCIDENTES Y SINIESTROS.			Registro de riesgos del evento operativo		
GLOSARIO DE TERMINOS DE RIESGOS			Glosario de términos de administración de términos		

CONTENIDO DE LA POLÍTICA

NOMBRE DE LA POLÍTICA

Política SIAR

OBJETIVO

La Administración de Riesgos es la función por la cual se garantiza la continuidad del negocio, mediante la aplicación de técnicas que permiten la identificación y tratamiento de sus riesgos llevando a un control de pérdidas y accidentes, y optimizando los costos de su gestión.

La Administración de Riesgos es una función de todos los miembros de Cooperenka I.A.C. en su labor diaria ya que la misma conlleva riesgos que deben ser identificados y tratados por cada uno de sus miembros.

Para Cooperenka I.A.C., la gestión integral del riesgo conduce al logro de los siguientes objetivos:

- Velar por el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos.
- Utilizar de forma efectiva y eficiente los recursos de la entidad.
- Proteger contra daños o pérdidas los recursos administrados.
- Evitar o mitigar cualquier pérdida económica ocasionada por la materialización de un riesgo.
- Mantener la buena imagen y las buenas relaciones de la Entidad con sus grupos de interés.

ALCANCE

La Política de Gestión Integral del Riesgo aplica para todos y cada uno de las partes interesadas de Cooperenka I.A.C.

DEFINICIÓN

Presentación

El presente documento constituye la política del Sistema Integral de Administración de Riesgos y esta política surge en atención a la circular externa No. 15 de 2015 (SIAR) de la Superintendencia Solidaria, la cual propone una adecuada administración de los riesgos. La administración de la entidad asume positivamente esta directriz, y en virtud a ello inicia un exhaustivo trabajo de identificación y medición de los riesgos en cada proceso, esto permitirá orientar a la Junta Directiva y a la Dirección a tomar importantes decisiones.

1. La Dirección y cada uno de sus colaboradores son responsables de la correcta aplicación de la Gestión Integral de Riesgos.
2. La Gestión Integral de Riesgos forma parte y cubre la Política del Sistema Integrado de Gestión (SGSST, SGA, SARO, SARLAFT, SARM, SARC, SARL, SARE, SARR y demás que la organización considere)
3. Cada proceso deberá mantener un inventario detallado, valorizado y actualizado de sus recursos humanos, bienes y riesgos a los cuales están expuestos, informando oportunamente a la Dirección, para realizar la gestión de riesgo correspondiente.
4. La ocurrencia de incidentes, accidentes y siniestros que afecten los recursos humanos y bienes, deberá reportarse de manera inmediata y por escrito a la Dirección y las demás áreas relacionadas, de acuerdo con el procedimiento establecido. Además, se deberán tomar todas las acciones necesarias para evitar la propagación de los daños.
5. Todos los estudios de factibilidad de nuevos proyectos que se lleven a cabo, deberán contener la identificación, análisis y evaluación de los riesgos asociados a dicho proyecto.
6. En las actividades contractuales deberán realizarse los procesos de identificación, análisis y evaluación de riesgos, con el fin de definir las garantías exigibles. El control de los hechos o circunstancias relacionadas con el desarrollo de contratos que generen o puedan generar la ocurrencia de siniestros será responsabilidad de la dependencia encargada del contrato.
7. Para la contratación de seguros, se deberá realizar la evaluación técnica y económica de las compañías de seguros e intermediarios de seguros, de tal forma que se garantice la máxima confiabilidad en la transferencia de los riesgos. Esta evaluación deberá ser revisada periódicamente.
8. Los riesgos no transferibles por restricciones del mercado de seguros deberán ser identificados y evaluados para definir el tipo de tratamiento financiero que tendrán.
9. La Junta Directiva definirá el apetito por el riesgo a parametrizar (tabla de severidad).

10. De acuerdo con las necesidades del análisis de las metodologías existentes y las tendencias mundiales, la Dirección, definirá la metodología a aplicar, la cual está basada en la ISO 31000:2018 norma de gestión del riesgo.
11. La decisión de retener o transferir un riesgo se realizará considerando la situación financiera de la empresa, la naturaleza de los riesgos, bienes, recursos y la frecuencia y severidad de las pérdidas, la oferta del mercado de seguros y la normatividad existente.
12. Las actividades de recuperación de siniestros son responsabilidad de las áreas que tengan a su cargo los procesos operativos afectados.
13. Cuando los riesgos hayan sido transferidos a un asegurador y ocurra un siniestro, la Dirección quedará a cargo de realizar la reclamación y los ajustes correspondientes, contando con la entrega a tiempo de la documentación requerida por parte del área o empresa afectada, verificando que el pago llegue en forma adecuada y oportuna.
14. La Dirección y el líder de los sistemas integrados de gestión es responsable del acompañamiento en la elaboración y actualización de todo el proceso tendiente al logro del Plan de Continuidad del Negocio con las respectivas matrices de riesgo.
15. La Junta Directiva adquiere el compromiso de gestionar los riesgos inherentes a los procesos que puedan afectar los recursos financieros, el recurso humano y los recursos físicos.
16. La identificación, medición y tratamiento de los riesgos se realiza con el objetivo de que Cooperenka I.A.C. pueda alcanzar en excelentes condiciones los objetivos estratégicos trazados y de presentarse amenazas que puedan desviarlos les permita plantear oportunamente acciones correctivas y preventivas con el fin de mitigar su impacto.
17. Para la administración de los riesgos físicos como incendio, inundaciones, sismos, y demás, y aquellos relacionados con atentados a la integridad física y emocional, que impidan su buen desempeño y la continuidad en la operación del mismo, Cooperenka I.A.C. se acogerá al plan de emergencias.
18. Monitorear trimestralmente los perfiles de riesgo o cada vez que se presenta una contingencia.

CONDICIONES GENERALES

- ✓ Responsabilidad: Todos los trabajadores son responsables de aplicar la administración de riesgos, con la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y divulgación de los riesgos asociados a sus procesos.
- ✓ Para el diseño de controles en los procesos deben tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:
 - Preferir entre dos controles, el que teniendo el mismo beneficio que el otro, incurra en un menor costo.
 - Preferir entre dos controles, el que teniendo igual costo, preste un mayor beneficio.
 - Preferir entre dos controles que teniendo igual costo y beneficio, sea más fácil de implementar.
- ✓ El proceso de Administración de riesgos requiere ser documentado en todas sus etapas, por lo cual se contará con un sistema de información que lo soporte y que permita su manejo, actualización y consulta.
- ✓ Se espera que la Política General de Administración de Riesgos se preserve en el tiempo. Sin embargo se debe hacer una revisión anual o ante cambios estructurales u operacionales para asegurar que ésta se ajusta a las necesidades de la entidad.

Aprobado por:

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

DIRECCION EJECUTIVA